

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ICOD DE LOS VINOS

Don Eligio Hernández Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Icod de los Vinos (Tenerife) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 33 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Martín García, nacido el 12 de octubre de 1929, hijo de Toribio y Carmen, vecino de que fue de Icod, el cual se ausentó para Venezuela en el año 1956, sin que desde tal fecha se hayan tenido noticias del mismo, promovido por su esposa, doña Basilisa Adoración González García.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Icod a 26 de marzo de 1980.—El Juez, Eligio Hernández Gutiérrez.—El Secretario.—8.667-E. 2.ª 6-6-1980

#### MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.712/79, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Jesús Ismael Santana Torres, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

«Trozo de terreno en Pavón, término de Tías, de 715 metros cuadrados. Linda, Norte, por donde tiene doce metros, con la carretera de Tías a la Tiñosa; Sur, por donde tiene veinte metros, don Marcial Hernández Montelongo; Este, por donde tiene cincuenta y ocho metros, con resto de la finca matriz de don Francisco Cabrera González, y al Poniente, por donde tiene cuarenta y seis metros lineales, con don Félix Cruz Sepúlveda.

La finca descrita pertenece en pleno dominio a la Sociedad legal de gananciales integrada por el prestatario y su esposa, doña Rosa Isabel Alonso Mendoza, y el gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de la constitución de la escritura, extendiéndose la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

La finca hipotecada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 463, libro 98, folio 188, finca número 8.535.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de siete millones cuarenta mil pesetas, estipulación novena de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, devolviéndose inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—3.365-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.385 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Porras Cortés, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio en Acetres, 1, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Antonio Castro Cortés, mayor de edad, vecino de Chipiona, y contra don Antonio Manuel Castro Martín, mayor de edad, vecino de Jerez de la Frontera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Cádiz, así como en el diario «El Alcázar», fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y censos y gra-

vámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra sita en término de Chipiona (Cádiz), en el pago nombrado de «Loma Alta», de cabida nueve hectáreas ochenta y nueve centiáreas. Linda, al Norte, con tierra de doña Regla Ruiz Florido; Sur, con el camino de Jerez; Este, con el camino de la Loma Baja, y Oeste, con otro camino llamado Loma Falcón.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Siete millones quinientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda y su distrito hipotecario, al tomo 458, libro 132 de Chipiona; folio 100, finca número 6.634, inscripción 15.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.364-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.423 de 1979, de la Compañía mercantil «Potain Ibérica, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Calatorao, números 6 y 8, dedicada a la fabricación de grúas y, en general, toda clase de maquinaria para la construcción y obras públicas, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendida por el Abogado don Jesús Fanlo Asin, se ha dictado con esta fecha auto aprobando la propuesta de modificación de convenio, propuesta por la suspensión a sus acreedores, en tramitación escrita, mandando a los interesados a estar y pasar por el convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a dos de junio, de mil novecientos ochenta.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—7.866-C.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 147 de 1979, Juan Palomo Codiner.—(1.175.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 71 de 1979, Pedro García Pérez.—(1.170.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carmona (Sevilla) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1980, José Ríos Vega (a) «Pepe el Quemao».—(1.201.)